



Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno

Acta Comité de Control Interno N° 02/2025

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Directores Generales y Directores, que conforman el Comité de Control Interno del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015

La nómina de directivos que participan de la reunión se encuentra en el **ANEXO I**.

Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo del Abg. Oscar Cano, Director Gral. de Gabinete, quien agradeció la asistencia de los presentes, seguidamente la Abg. Emilce Retamozo, Directora de Planificación y Desarrollo, presentó la agenda con una breve explicación de los temas a desarrollar durante la jornada. **ANEXO II**

1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es poner a conocimiento del Comité de Control Interno un informe con los avances obtenidos del Plan Estratégico Institucional en el primer semestre, así como los avances el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno y las actividades realizadas en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2015.

2. Desarrollo de la sesión

1. Presentación de informe de avance del PEI (primer semestre)

La CP. María del Carmen Machuca, Encargada del Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios, presentó detalladamente el Plan Estratégico Institucional, señalando las dificultades y debilidades identificadas, así como las principales fortalezas y estrategias de mejora continua de cada área. El Informe forma parte de la presente acta. **ANEXO III**

Intervinieron la Lic. Arianne Pane, Directora de Auditoría; la Dra. Noemí Ferreira, Directora de UOC; la Abg. Sara León, Secretaria Jurídica; la Abg. Gabriela Irún, Secretaria General; y el Lic. Rubén Ayala, Director General de Administración y Finanzas, cada uno aportó sus observaciones respecto a los porcentajes, variables y las acciones a realizar para lograr metas establecidas en el PEI.

2. Reestructuración de la Dirección General Administración y Finanzas

El Lic. Rubén Ayala Director General de Administración y Finanzas, tomó la palabra para presentar a la plenaria las modificaciones a ser incorporadas en su área. Al respecto, cabe mencionar que el proyecto de reestructuración debidamente justificado fue remitido a todas las dependencias para su conocimiento y consideración, y posterior remisión para aprobación por acto administrativo.

Abg. Sara León Crisostomi, Directora de Tecnología de la Información y Comunicación, presentó el proyecto de reestructuración y reconocida por la aplicación de procesos transparentes y eficientes en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho y la sociedad.

Dra. Noemí Ferreira Rutz Díaz
Directora UOC - JEM

Alexander Amarilla
Director Ejecutivo - JEM

Widilfo Acevedo Acevedo
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Prof. Mg. Daniel Domínguez Balcaza
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Rubén Ayala, Lic.
D.G.A.F. - JEM

Lic. Pablo Romero Bonaga
Director
Dirección Administrativa
JEM

Arianne Pane
Directora de Auditoría
JEM

Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizalde
Secretaria General

Diario de Asesoría
Dpto. Presupuesto

Tel: (595 21) 442662
Asunción-Paraguay

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

En este contexto, se mencionó durante la sesión, que se está trabajando en la actualización del organigrama institucional, donde los presentes solicitaron la socialización de dicho proyecto.

El Director de Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Talento Humano, Mg. Silvio Daniel Domínguez encargado de realizar ajustes al organigrama, tomo la palabra para explicar los trabajos que se realizaron para llegar al proyecto de estructura orgánica que se desea presentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la aprobación. Se consensuó que el Director de Desarrollo coordinará con cada dirección general los ajustes a sus respectivas áreas a modo de socializar el proyecto elaborado y/o realizar la reingeniería correspondiente.

La Abg. Gabriela Irún mencionó que al momento de realizar las propuestas de reorganización se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley N° 7278/2024 "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO" para cumplir con los requerimientos de dicha normativa.

3. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

La Lic. Lorena Fleitas, Encargada del Departamento de Organización, Control y Procesos, presentó un informe de seguimiento de las actividades realizadas en el marco del Análisis Crítico de la Dirección General de Gabinete. La planilla de seguimiento forma parte del ANEXO IV.

Además instó a las demás áreas que tienen asignadas acciones específicas en el Análisis Crítico Institucional del periodo 2025 a realizar un informe sobre los avances a modo de identificar aquellas acciones a necesiten establecer estrategias para el cumplimiento respectivo.

*Rubén Ayala, lic.
D.G.A.F. - J.E.M.*

4. Política de Control Interno – PCI

Se presentó el borrador final de la Política de Control Interno – Versión III a todas las Direcciones Generales y Direcciones para el V°B° correspondiente, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015. ANEXO V.

La actualización de estos documentos son requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015, aprobada por la Resolución CGR N° 377/2016, en el capítulo V. REQUISITOS, punto 1.1. La Política de Control Interno debe:

d) ser revisada periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua. A modo de dar cumplimiento a lo establecido cabe mencionar que el trabajo de revisión y ajuste fue realizado por el Comité de Control Interno – CCI y se presenta para su aprobación.

Los ajustes que se resaltan son:

Actualización de la redacción: Se realizó una revisión y mejora del texto del documento.

Inclusión de definiciones: Se añadieron términos y sus respectivas definiciones para clarificar el documento.

Control documental: Se mejoraron los procedimientos para el manejo y control de la documentación.

*Lic. Pablo Romero Benega
Director
Dirección Administrativa
JEM*

*Abg. Oscar Cano Artaza
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*

5. Acuerdo y Compromisos éticos por área

Se hace entrega a cada Director General y Director de los Acuerdos y Compromisos Éticos realizados por los Encargados de los distintos departamentos de la institución a modo de que se pueda definir aquellos que representen el compromiso asumido por la dependencia teniendo en cuenta la función de cada uno.

*Dra. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Directora
UOC - JEM*

*Abg. Ma. Gabriela Irún Elizache
Secretaria General*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, en beneficio de la ciudadanía, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la ciudadanía.

*Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*

*Abg. Sara Jazmin León Crisósti
Dirección Jurídico Administrativo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*

Tel: (595 21) 442662
Asunción-Paraguay

*Lic. Laraine Pane
Dirección de Auditoría
JEM*

*Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico*

*PA
Dora Ampar
Dpto. Presupuesto*

*Prof. Mg. Daniel Domínguez Balcaza
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano*

*Alexander Amarilla
Director Ejecutivo - JEM*

*Widillo Arévalo Acevedo
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

6. Aplicación de Encuesta

La aplicación de una encuesta tiene como objetivo diagnosticar la percepción y el conocimiento de los servidores públicos sobre el Sistema de Control Interno MECIP:2015 en nuestra institución. Su participación es fundamental para identificar fortalezas y oportunidades de mejora. El formato fue presentado en sesión y será aplicada a todos los funcionarios del JEM, con el fin de elaborar estrategias para la evaluación in situ que realizará la Contraloría General de la República.

7. Temas varios

En las diapositivas se proyectaron los documentos que deben actualizarse, así como la necesidad de realizar mesas de trabajo (Mapa de Procesos, Protocolo de Buen Gobierno, Informe de Gestión). Se cuenta con un borrador del informe de gestión y se planteó la necesidad de reorganizar las dependencias, revisando la misión para hacerla más breve y concreta, ya que la actual es muy extensa. Se trabajará con todas las áreas para llevar a cabo dichas mejoras, actualizaciones e indicadores, poniendo todo ello a consideración de las Direcciones Generales.

3. Próximas acciones a ejecutarse

La Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Organización, Control y Procesos remitirán vía correo electrónico el proyecto final la Política de Control Interno para su conocimiento.

Se estableció un compromiso por parte de cada área para implementar las recomendaciones surgidas durante la reunión, y el martes 26 de agosto quedaron en concluir los acuerdos y compromisos éticos.

Se programará una próxima reunión para dar seguimiento a los avances en la implementación del Plan Estratégico Institucional y el cumplimiento de las observaciones del análisis crítico.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la Sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día.

Dr. Pablo Romero Benega
Director
Dirección Administrativa
JEM

Abg. María Inés Elizche
Secretaria General

Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Alexander Amarilla
Director Ejecutivo - JEM

Widillo Arevalo Acevedo
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dra. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Directora
UOC - JEM

Lic. Arianna Pan
Dirección de Auditoría
JEM

Diana Camps
Dpto. de Presupuesto

Rubén Ayala, lic.
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Oscar Cano Artaza
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Sara Jazmin León Criscioni
Dirección Jurídico Administrativo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

Prof. Mg. Daniel Domínguez Balcaza
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo I

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

DIRECCION GENERAL DE GABINETE
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015

Temas: Análisis Crítico, PEI, Organigrama, Acuerdos y Compromisos Éticos,

Fecha: 22/Ag/2025.

Hora: 10:00hs.

Lugar: Sala de sesiones.

Comité de Control Interno - CCI

Nº	DEPENDENCIA	DIRECTOR/A	FIRMA
1.	Secretaría General	María Gabriela Irún Elizeche	
2.	Dirección General de Talento Humano	José Edmundo Dávalos Von Eckstein	
3.	Dirección General de ADM y Finanzas	Rubén Darío Ayala Olmedo	
4.	Dirección General de Asuntos Legales	Raúl Fernando Barriocanal Feltes	
5.	Dirección General de Gabinete	Oscar Ariel Cano Artaza	
6.	Dirección de Auditoría	Arianne Sofía Pane Sosa	
7.	Dirección Ejecutiva	Alexander W. Amarilla Balmaceda	
8.	Dirección de Gestión Interna	Widilfo Arévalo Acevedo	
9.	Dirección de Desarrollo	Silvio Daniel Domínguez Balcaza	
10.	Dirección de Asesoría Jurídica	Gustavo Adolfo Ocampo González	
11.	Secretaría Jurídica	Cesar Luis Quintana Falcón	
12.	Dirección Jurídica Administrativa	Sara Jazmín León Criscioni	
13.	Dirección de Planificación y Desarrollo	Emilce Soledad Retamozo Martínez	
14.	Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas	Noemi Leoncia Ferreira Ruiz Díaz	
15.	Dirección Financiera	Andrea C. De Los Ríos Dellavedova	
16.	Dirección Administrativa	Pablo Alejandro Romero Benega	
17.	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Nathalia Noemí Quintana Ruiz Díaz	
18.	Dirección de Presupuesto	Silvia Carolina Castillo Alvarez	
19.	Dirección de Administración del Personal	Eduardo David Garcete Candia	

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo II

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015

Comité de Control Interno - CCI

Fecha: 22 de agosto de 2025

Hora: 10:00 hs

Lugar: Sala de Sesiones

AGENDA

- Palabras de bienvenida - Director General de Gabinete
- Presentación de Agenda - Directora de Planificación y Desarrollo

Plan Operativo Institucional

- Plan Operativo Institucional – POI presentación de resultados del 1er semestre 2025.

Sistema de Control Interno – NRM MECIP 2015:

- Análisis Crítico del Sistema de Control Interno - avances
- Política de Control Interno – PCI (presentación de ajustes)
- Revisión y ajuste de los Acuerdos y Compromisos Éticos por área
- Aplicación de encuesta a ser aplicada a los funcionarios
- Despliegue de procedimientos de las áreas
- Protocolo de Buen Gobierno (actividades a realizar)
- Reorganización de dependencias
- Revisión de la misión/visión
- Informe de Gestión
- Asuntos Varios

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo III

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Resumen Ejecutivo – Informe de Avance PEI (enero a junio 2025)

1. Dificultades y Debilidades Detectadas

- En el área **misional**, el indicador de *cantidad de autos interlocutorios dictados en los plazos legales* registra solo **25% de avance** frente a la meta del 68%, evidenciando rezagos en la tramitación de las causas durante el primer semestre; no obstante, cabe señalar que **la meta es anual**, por lo que será necesario redoblar esfuerzos en el segundo semestre para revertir la brecha identificada.
- En el área **de apoyo**, persisten limitaciones en:
 - ✓ **Innovación tecnológica:** solo 33% de procesos automatizados frente al 75% previsto.
 - ✓ **Promoción interna de funcionarios:** apenas 2 promociones realizadas frente a 36 programadas.
 - ✓ **Infraestructura y equipamiento:** no se observa ejecución al cierre del semestre.
 - ✓ **Ejecución presupuestaria:** con una meta programada del 96 % alcanzó una ejecución del 43% a mitad de año.
 - ✓ **Convenios suscritos:** Frente a una meta de 17 convenios en vigencia para el 2025, solo **1** Convenio ha sido suscrito hasta la fecha (julio) arrojando un saldo actual de 14 convenios vigentes y 13 Convenios a final del periodo analizado.

2. Prioridades Identificadas

- Reducir la mora en la resolución de causas, equilibrando entre casos de trámite abreviado y procesos complejos de alto impacto social.
- Acelerar la implementación de innovación tecnológica para garantizar eficiencia en los procesos internos.
- Concretar las inversiones en infraestructura y equipamiento, clave para el soporte administrativo y operativo.
- Mejorar los mecanismos de promoción y desarrollo de carrera para los funcionarios fortaleciendo la motivación y la profesionalización, asimismo prestando especial consideración a la nueva ley de la función pública y de la carrera civil.

3. Principales Fortalezas

- **Sentencias definitivas en plazos legales:** 47% de avance frente al 27% proyectado, superando la meta establecida.
- **Publicidad de decisiones institucionales:** cumplimiento del 100% en los plazos establecidos, consolidando la transparencia.
- **Formación continua:** 213 funcionarios en capacitación, incluyendo posgrados y programas con la Escuela Judicial y el Ministerio de Justicia.
- **Sistema de Control Interno:** en desarrollo, con 72% de procedimientos ya aprobados y auditorías con planes aplicados en un 80%.

Rubén Ayala
D.G.A.F. - JEM

Pablo Romero Benega
Director
Dirección Administrativa
JEM

Oscar Cano Artaza
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Noemí Ferreira Ruiz
Directora
UOC - JEM

Sara Izamín León
Directora Jurídica
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Gabriela Irujo Elizache
Secretaria General

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su función constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Nathalia Quirós
Directora de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Alexander Amarilla
Director Ejecutivo - JEM

Widilo Arevalo Acevedo
Directora de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Daniel Domínguez Balcaza
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Marlene Pane
Directora de Auditoría
JEM

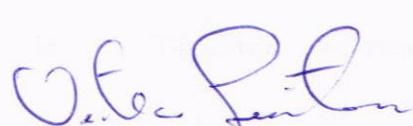
Cesar Quintana
Secretario Jurídico

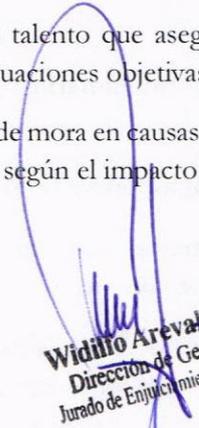
Dr. Oscar Ampar
Dpto. Presupuesto

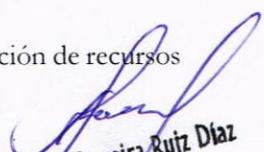
Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

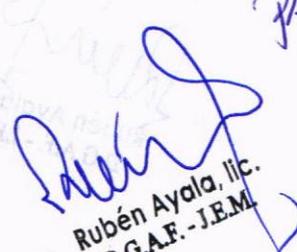
4. Sugerencias para el Mejoramiento

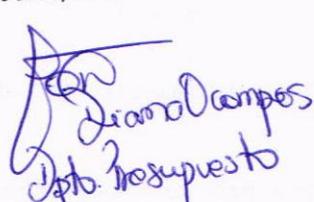
- Fortalecer el seguimiento a la planificación operativa **en cada dependencia**: con cronogramas más estrictos y mecanismos de control intermedio para evitar rezagos en metas críticas.
- Reforzar la coordinación entre dependencias para acelerar la ejecución de los procesos, tanto manuales como los digitalizados.
- Optimizar los convenios estratégicos a través de su ejecución y la suscripción de nuevas alianzas.
- Priorizar el cumplimiento del plan de inversiones en infraestructura, ajustando gestiones administrativas y financieras.
- Implementar un plan de gestión del talento que asegure mayor equidad y oportunidad en **promociones internas**, ligado a evaluaciones objetivas de desempeño.
- Consolidar la estrategia de reducción de mora en causas, optimizando la asignación de recursos humanos, tecnológicos y priorizando según el impacto institucional y social.


Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Widillo Arevalo Acevedo
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Dra. Noemi Ferreira Ruiz Diaz
Directora UOC - JEM


Rubén Ayola, lic.
D.G.A.F. - J.E.M.


Diana Campos
Cpto. Presupuesto


Abg. Ma. Gabriela Trín Elizalde
Secretaría General


Alexander Amarilla
Director Ejecutivo - JEM


Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico


Abg. Oscar Cano Artaza
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Lic. Arianna Pane
Dirección de Auditoría
JEM


Lic. Pablo Romero Benega
Director
Dirección Administrativa
JEM


Abg. Sara Jazmin León Criscioni
Dirección Jurídico Administrativo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Prof. Mg. Daniel Dominguez Balcaza
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo IV

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS DEBILIDADES OBSERVADAS POR LA CGR – PERIODO 2024	DISCUSIONES/ DECISIONES/ PRÓXIMOS PASOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO
1	Se visualizó la actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias mediante la Resolución 609/24; sin embargo, los mismos no fueron elaborados según las especificaciones y funciones particulares de cada área organizacional.	Revisión de los Acuerdos y Compromisos Éticos, adaptándolos a las funciones y especificaciones de cada dependencia	Resolución de actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia/Lista de asistencia a mesas de trabajo	Direcciones Generales/Direcciones/Equipo de Alto Desempeño de Ética	Abril-Julio	Se realizó una reunión con los jefes de las distintas áreas y el pedido de revisión de los acuerdos y compromisos éticos por dependencia. Se remitió por correo la guía para la elaboración y matriz correspondiente. Memorándum DPD N° 423/2025 – Memorándum DGG N° 426/2025 (convocatoria)
2	La institución ha definido y aplicado instrumentos para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos; no obstante, no se presentaron evidencias que comprueben su efectividad.	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño de Ética	Acta de aprobación del plan de trabajo para el periodo 2025	Comité de Ética/Equipo de Alto Desempeño de Ética	Abril-Junio	Reunión del Comité de Ética (consultar DGTH)
		Elaboración de informe semestral sobre cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de trabajo aprobado	Informe con las acciones cumplidas, resultados de procedimientos aplicados	Comité de Control Interno/Comité de Ética/Equipo de Alto Desempeño de Ética	Julio-Diciembre	Reunión del Comité de Ética (consultar DGTH)

Rubén Ayala, lic. D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. César Quintana Secretario Jurídico

Lic. Pablo Romero Director Administrativo JEM

Abg. Nathalia Quintana Directora de Tecnología de la Información y Comunicación Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dra. Noemí Ferreira Rutz Díaz Directora UOC - JEM

Alexander Amarilla Director Ejecutivo - JEM

Abg. Sara Jazmin León Criscioni Dirección Jurídico Administrativo Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Ma. Gabriela Irim Echeburúa Secretaria General

Prof. Mg. Daniel Domínguez Balcaza Director de Desarrollo Dirección General de Talento Humano JEM

Widillo Arévalo Acevedo Dirección de Gestión Interna Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Ariadne Parra Dirección de Asesoría JEM

Abg. Oscar Cano Artaza Director General de Gabinete Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

3	No se visualizó evidencia suficiente del cumplimiento de las funciones generales del Comité de Ética, Gerente de Ética y Líder de Ética establecidas en el capítulo III del Reglamento Interno del Comité de Ética, versión II, aprobado por Resolución JEM/DGG/SG N° 609/24.	Elaboración de informe sobre cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de trabajo aprobado	Informe con las acciones cumplidas y funciones realizadas por cada miembro del Comité	Comité de Ética	Noviembre-Diciembre	El Comité de Ética elaborará al finalizar el periodo un informe con las acciones cumplidas y funciones realizadas por cada miembro del Comité. Previsto en el Análisis Crítico 2025 aprobado por Acta N° 01/2025 del CCI.
4	Se observaron evidencias de capacitaciones, socializaciones y entrevistas relacionadas con los documentos del componente ambiente de control; sin embargo, el informe de Análisis Crítico, correspondiente al periodo evaluado, elaborado por el Comité de Control Interno, refirió la necesidad de impulsar conversatorios o talleres para mejorar la comprensión y aplicación en el entorno laboral, debido a que no se han implementado estrategias de comunicación suficientes para informar a todos los funcionarios. Por lo tanto, se recomienda implementar la acción de mejora sugerida por el citado Comité.	Elaboración de un programa de socialización (talleres, conversatorios, jornadas de inducción/reinducción) sobre componentes de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015	Programa de socialización aprobado y socializado	Dirección General de Gabinete/Dirección de Planificación y Desarrollo/Dpto. de Organización, Control y Procesos	Abril-Junio	Se elaboró un Plan de Capacitación que fue socializado. Se adjunta Informe sobre Inducción realizada.

U. P. Palmero
Director
Administrativa

Abg. Cesar Quintana
 Secretario Jurídico

Rubén Ayala, Ilc.
 D.G.A.F. - J.E.M.

Prof. Mg. Daniel Dominguez Balcaza
 Director de Desarrollo
 Dirección General de Talento Humano
 JEMg. 2 de 6

Abg. Ma. Gabriela Irim Elízche
 Secretaria General

Abg. Nathalia Quintana
 Directora de Tecnología de la
 Información y Comunicación
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dra. Noemi Ferreira Ruiz Diaz
 Directora
 UOC - JEM

Alexander Amarilla
 Director Ejecutivo - JEM

Abg. Oscar Cano Artaza
 Director General de Gabinete
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Yvonne Pane
 Dirección de Auditoría
 JEM

Abg. Sara Jazmín León Cossiani
 Dirección Jurídico Administrativo
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

<p>5</p> <p>Si bien se visualizó la adopción de la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la entonces Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (hoy Ministerio de Economía y Finanzas); no se evidenció el diseño de procedimientos documentados para definir la metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa elaborada por la institución.</p>	<p>Diseño y despliegue del procedimiento para elaboración, monitoreo y seguimiento de los planes institucionales (PEI-POI)</p>	<p>Procedimiento aprobado y socializado</p>	<p>Dirección General de Gabinete/Dirección de Planificación y Desarrollo/Dpto. de Coordinación de Proyectos y Convenios</p>	<p>Mayo-Noviembre</p>	<p>El Dpto. de Coordinación de Proyectos y Convenios ya identificó los subprocesos a ser incluidos en el Mapa de Procesos Institucional y realizar la caracterización, el despliegue de procedimientos y la identificación de riesgos correspondiente. Memorandum CPC N° 57/2025 – Mapa de Procesos ajustado. Memorandum CPC N° 90/2025 propuesta de despliegue de procedimiento – formato elaborado.</p>
<p>6</p> <p>No se observó evidencias de socialización del PEI 2024-2028 tales como talleres, reuniones, distribución de copias, detalle del personal entrevistado, no se evidenciaron resultados de la encuesta aplicada, que permitan determinar si los funcionarios identifican sus obligaciones individuales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>Talleres de reinducción sobre PEI e inducción sobre el POI a todos los funcionarios del JEM/Aplicación de encuesta y/o entrevista y elaboración de informe sobre el instrumento aplicado</p>	<p>Lista de asistencia/programa de capacitación/Informe de los resultados con acciones de mejora sobre la comunicación y la capacitación del PEI/POI</p>	<p>Dirección General de Gabinete/Dirección de Planificación y Desarrollo/Dpto. de Coordinación de Proyectos y Convenios</p>	<p>Mayo-Noviembre</p>	<p>El Dpto. de Coordinación de Proyectos y Convenios elaboró un cronograma de inducción sobre Plan Operativo Institucional – POI</p>

Rubén Ayala
Rubén Ayala, lic. D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Cesar Quintana
Abg. Cesar Quintana
 Secretario Jurídico

Lic. Pablo Romero Bengoa
Lic. Pablo Romero Bengoa
 Director Dirección Administrativa JEM

Abg. Sara Jaemin León Criscioni
Abg. Sara Jaemin León Criscioni
 Director Dirección Jurídico Administrativo Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Nathalia Quintana
Nathalia Quintana
 Directora Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Alexander Amarilla
Alexander Amarilla
 Director Ejecutivo - JEM

Widilfo Arévalo Acevedo
Widilfo Arévalo Acevedo
 Dirección de Gestión Interna Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Ma. Gabriela Irujo Elizalde
Abg. Ma. Gabriela Irujo Elizalde
 Secretaria General

Lic. Ariadna Paredes
Lic. Ariadna Paredes
 Dirección de Asesoría Jurídica JEM

Abg. Oscar Cano
Abg. Oscar Cano
 Director General de Gabinete Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Daniel Domínguez Balcaza
Abg. Daniel Domínguez Balcaza
 Director de Desarrollo Humano Dirección General de Talento Humano JEM

						con todas las áreas. Se adjunta memorándums de convocatoria a mesas de trabajo, listas de asistencias e informes de los trabajos realizados.
7	Se visualizó la actualización de la gestión de riesgos por procesos, sin embargo, no fue elaborada para la totalidad de los procesos definidos en el mapa de procesos.	Despliegue de los riesgos de los procesos pendientes/Elaboración de Mapa de Riesgo Institucional	Formulario de Identificación y evaluación de riesgos diseñados/Mapa de Riesgo Institucional aprobado	Dirección General de Gabinete/Direcciones Generales/Direcciones/Jefaturas	Junio-Noviembre	Se elaboró un cronograma para el diseño de los procedimientos y despliegue de los riesgos de los subprocesos pendientes y se cuenta con el Plan de Trabajo MECIP aprobado.
	En relación a los controles definidos para los riesgos identificados, no se evidenció el diseño y aplicación de indicadores que muestren el impacto y efectividad de los citados controles.	Diseño de indicadores específicos para medir el impacto y la efectividad de los controles definidos para los riesgos identificados	Formulario de indicadores diseñado/Informe de resultados de los indicadores para realizar ajustes y mejoras en los controles	Dirección General de Gabinete/Dirección de Planificación y Desarrollo/Dpto. de Organización, Control y Procesos	Junio-Noviembre	En el plan de Trabajo MECIP 2025 está previsto el diseño de indicadores para medir el impacto y la efectividad de los controles. En reunión se revisaron los formatos a utilizar. Se adjunta Acta DPD de reunión (formatos a utilizar).
	Las Políticas Operacionales aprobadas en la	Revisión de las Políticas	Políticas Operacionales	Dirección General de	Julio-Noviembre	El Plan de Trabajo

Rubén Ayala, lic. D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

Prof. Mg. Daniel Domínguez Balcaza
Director de Desarrollo Humano
Dirección General de Talento Humano
JEM

Diana Campos
Dpto. Presupuesto

Dra. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Directora UOC - JEM

Lic. Pablo Romero Bonaga
Director Dirección Administrativa
JEM

Alexander Amarilla
Director Ejecutivo - JEM

Abg. Sara Jarroín León Criscioni
Dirección Jurídico Administrativo
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Anianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Abg. Ma. Gabriela Irwin Elizache
Secretaría General

Abg. Oscar Cano Artaza
Director General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

<p>Resolución JEM/DGG/SG 662/24, no fueron alineadas con los riesgos operativos establecidos ni con los lineamientos estratégicos. La NRM señala: "La institución debe definir Políticas Operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las Políticas Operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos".</p>	<p>Operacionales a fin de alinear las mismas con los riesgos operativos establecidos y los lineamientos estratégicos de la institución</p>	<p>actualizadas y aprobadas</p>	<p>Gabinete/Dirección de Planificación y Desarrollo/Dpto. de Organización, Control y Procesos</p>		<p>MECIP tiene previsto, en el segundo semestre del 2025 la revisión y ajuste de las Políticas de Operación a fin de alinear a los riesgos operativos establecidos y los lineamientos estratégicos de la institución.</p>
<p>No se observó la definición de una metodología formal, como matrices, reportes e indicadores, que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.</p>	<p>Definición de una metodología para evaluar la efectividad de los controles formato 95</p>	<p>Formulario de diseño de controles y análisis de efectividad aprobado</p>	<p>Dirección General de Gabinete/ /Dirección de Planificación y Desarrollo/Dpto. de Organización, Control y Procesos</p>	<p>Junio-Noviembre</p>	<p>En el plan de Trabajo MECIP 2025 está previsto el diseño de controles y análisis de efectividad. Se adjunta Acta DPD de reunión (formatos a utilizar).</p>
<p>11 No se visualizó evidencias del diseño de metodologías, criterios y registros para la recolección de datos, identificación de reportes relevantes por proceso o tableros de indicadores que permitan determinar la existencia de fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno, procurando que la misma sea: accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, válida, verificable y conservable.</p>	<p>Diseño de indicadores a los procesos aprobados – ficha de caracterización agregar fuentes de información del subproceso</p>	<p>Formulario de indicadores desplegado y aprobado</p>	<p>Direcciones Generales/Direcciones/D epartamentos</p>	<p>Junio-Noviembre</p>	<p>En el plan de Trabajo MECIP 2025 está previsto el diseño de indicadores para medir el impacto y la efectividad de los controles. En reunión se revisaron los formatos a utilizar. Se adjunta Acta DPD de reunión (formatos a</p>

Rubén Ayala, lic. D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Cesar Quintana Secretario Jurídico

Abg. Pablo Romero Benegas Director Administrativo JEM

Abg. Nathalia Quintana
Dra. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Directora UOC - JEM

Alexander Amarilla
 Director Ejecutivo - JEM

Prof. Mg. Daniel Domínguez Balcaza
 Director de Desarrollo de Talento Humano

Widilly Arévalo Acevedo
 Dirección de Gestión Interna
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Ma. Galina Irán Elizache
 Secretaria General

Lic. Alcane Pane
 Dirección de Auditoría

Abg. Sara Jazmín León Crisóni
 Dirección Jurídico Administrativo
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Abg. Oscar Cano Artaza
 Director General de Gabinete
 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

12	Si bien se observaron indicadores a nivel estratégico, no se visualizaron los indicadores a nivel operativo o de procesos.	Despliegue de indicadores operativos, que permitan medir el desempeño de las actividades y tareas diarias	Formulario de indicadores diseñados y aprobados	Direcciones Generales/Direcciones/Departamentos	Junio-Noviembre	utilizar). En el plan de Trabajo MECIP 2025 está previsto el diseño de indicadores para medir el impacto y la efectividad de los controles. En reunión se revisaron los formatos a utilizar. Se adjunta Acta DPD de reunión (formatos a utilizar).
13	Se visualizó el informe de seguimiento de tableros; sin embargo, no se pudo comprobar que la información contenida en estos se utilice para la toma de decisiones que impactan en el control interno.	Elaboración de informes periódicos de seguimiento de los indicadores del PEI y del POI	Informe de seguimiento	Dirección General de Gabinete/Dirección de Planificación y Desarrollo/Departamento de Coordinación de Proyectos y Convenios	Junio-Noviembre	Elaboración de informes del POI – primer semestre

[Signature]
Abg. Cesar Quintana
Secretario Jurídico

[Signature]
Rubén Ayala, IIC.
D.G.A.F. - J.E.M.

[Signature]
Prof. Mg. Daniel Domínguez Balcaza
Director de Desarrollo
Dirección General de Talento Humano
JEM

[Signature]
Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde
Secretaría General

[Signature]
Abg. Sara Jazmin León Crisciotti
Dirección Jurídica Administrativa
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

[Signature]
Diana Campos
Dpto. Presupuesto

[Signature]
Lic. Noemi Ferreira Ruiz Díaz
Directora
UOC - JEM

[Signature]
Lic. Pablo Romero Benegas
Director
Dirección Administrativa
JEM

[Signature]
Alexander Amarilla
Director Ejecutivo - JEM

[Signature]
Widolfo Arevalo Acevedo
Dirección de Gestión Interna
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

[Signature]
Lic. Ariadne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Anexo V

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

ANEXO

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN III, DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015.-----



Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO – VERSIÓN III

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Control Interno:** conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados.
- **Política de Control Interno:** marco conceptual y metodológico que se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales.
- **Autocontrol:** Capacidad de cada funcionario para evaluar y mejorar continuamente su desempeño frente a los objetivos institucionales.
- **Autoevaluación:** Revisión sistemática realizada por los responsables de procesos para determinar la efectividad del sistema de control interno.
- **Control Interno:** Conjunto de políticas, normas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos institucionales.
- **Gestión de Riesgos:** Proceso sistemático para identificar, analizar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.
- **Mejora continua:** Proceso permanente de optimización de los procesos institucionales mediante acciones correctivas, preventivas y de innovación.
- **Rendición de cuentas:** Obligación de los servidores públicos de responder por sus actos, decisiones y resultados frente a la ciudadanía y los órganos de control.

Versión	Fecha de aprobación	Responsable de revisión	Vigencia	Cambios realizados
III		Comité de Control Interno - CCI	2025-2026	Actualización de redacción, inclusión de definiciones y control documental

INTRODUCCIÓN

Para facilitar la aplicación de la Resolución CGR N° 377/2016, que adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015, se enuncia la Política de Control Interno institucional. Este documento se constituye como una directriz fundamental dentro del marco normativo del Sistema de Control Interno (SCI), orientado a asegurar la legalidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)

La norma se estructura en cinco componentes:

1. Ambiente de Control

La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional apoyado en claros valores éticos, de la institución, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y finalidad social del Estado.

2. Control de Planificación

La institución debe determinar una política que establezca el marco de orientación para que la gestión institucional se encuentre en constante cumplimiento de su Misión y Visión.

3. Control de la Implementación

Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les brinda soporte.

4. Control de Evaluación

La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar con suficiencia el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

5. Control para la Mejora

La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno, mediante la utilización de los resultados surgidos en las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas, además del análisis crítico propiciado por la alta dirección.

OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que aseguren de manera razonable, la confiabilidad de los procesos, la gestión adecuada de riesgos y la mejora continua de la eficiencia, eficacia, transparencia y calidad de los servicios en todos los niveles de la institución, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, delimitados a través de su misión y visión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DEL CONTROL INTERNO

1. Orientación Institucional y Cultura Organizacional

Versión	Fecha de aprobación	Responsable de revisión	Vigencia	Cambios realizados
III		Comité de Control Interno - CCI	2025-2026	Actualización de redacción, inclusión de definiciones y control documental

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- Ser un instrumento útil para la orientación, concienciación e información al servidor público a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.
 - Proponer un cambio o innovación en el enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.
 - Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad, transparencia y calidad de los servicios, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
 - Promover una cultura de autocontrol y la rendición de cuentas en todos los niveles de la organización.
- 2. Gestión por procesos y descentralización**
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones a poner en práctica en cada dependencia organizativa.
 - Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
 - Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la institución, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Aplica a cada servidor público del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y terceros que interactúan con el mismo, a efectos de que puedan informar sobre aquellos eventos, procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno que requieren mejora en algunas de las dimensiones de sus objetivos.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Se establece la Política de Control Interno Institucional, de la siguiente manera:

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados está comprometido en establecer y mantener un Sistema de Control Interno basado en una cultura de autocontrol, autogestión, autorregulación, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad del control a su cargo, el reporte de incidentes y deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.

Todos los niveles jerárquicos y funcionales son responsables de implementar, supervisar y mantener controles efectivos dentro de sus áreas, así como de rendir cuentas sobre los resultados obtenidos.

DIRECTRICES

Se establecen las siguientes directrices de cumplimiento obligatorio:

Versión	Fecha de aprobación	Responsable de revisión	Vigencia	Cambios realizados
III		Comité de Control Interno - CCI	2025-2026	Actualización de redacción, inclusión de definiciones y control documental

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- Los objetivos de la Política de Control Interno deberán ser difundidos y aplicados en el ámbito de competencia de cada servidor público.
- Dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción identificadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).
- Mantener informados a los servidores públicos sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el funcionariado tenga plenamente identificado su rol, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones.
- La Dirección General de Gabinete a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, con sus departamentos dependientes, debe propiciar una metodología para identificar los procesos críticos y promover las políticas de riesgos que determinen las acciones para la mitigación.
- Los Directores Generales y Directores deberán promover la difusión y socialización de la Misión y la Visión del JEM para que todos los servidores públicos las conozcan, comprendan y enfoquen sus actividades en su cumplimiento.
- Trabajar de forma periódica en el fortalecimiento del PEI, adoptando metodologías para su desarrollo e implementación, incluyendo mecanismos de control y seguimiento.
- Las Direcciones Generales y Direcciones deben participar y promover la planificación del PEI y del POI de sus respectivas áreas, por medio de sus titulares o un servidor público designado.
- Los Directores Generales y Directores o, en su caso, los servidores públicos designados en cada dependencia, serán responsables de promover la instrumentación y supervisión del control interno institucional, evaluar su eficiencia y eficacia e incorporar mecanismos de evaluación y actualización periódica de las herramientas de control.

ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados conforme a las necesidades detectadas por los responsables y a las disposiciones legales vigentes. Estas actualizaciones se realizarán a partir de autoevaluaciones, evaluaciones practicadas por la Dirección de Auditoría y a solicitud de cualquier dependencia debido a cambios normativos o análisis de riesgos.

La documentación será evaluada periódicamente por Directores Generales, Directores y la Dirección de Auditoría a fin de mantener su vigencia. Toda actualización deberá estar documentada, aprobada por las instancias correspondientes y comunicadas a todos los servidores públicos involucrados.

Versión	Fecha de aprobación	Responsable de revisión	Vigencia	Cambios realizados
III		Comité de Control Interno - CCI	2025-2026	Actualización de redacción, inclusión de definiciones y control documental

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.